

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana polaca señora Bozena Katarzyna Kujawa Ronge, Ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.
De la documentación presentada se desprende que la peticionaria ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año 1966, en que obtuvo su inscripción como inmigrante.
De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse fundadamente a la concesión de la naturalización solicitada.
Quito, a 8 de diciembre de 1988
Mario Alemán S.
SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES.
Hay firma.

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: SERGIO RAUL RIVERA CALLE
EXTRACTO:
JUICIO: EJECUTIVO N° 1095-88 C.I.
ACTOR: CARLOS ARELLANO BUENO, EN CALIDAD DE SUB-GERENTE de La SUCURSAL QUITO DE FILANBANCO S.A.
DEMANDADO: SERGIO RAUL RIVERA CALLE
OBJETO: COBRO DE LIQUIDACION DE SOBREGIRO CONTRATADO POR LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CUCRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.- (S/. 96.234,77)
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: CIENTO SESENTA MIL SUCRES
CASILLERO: N° 1576 DEL DR. JULIO SOSA RIVADENEIRA y Dr. José Andrade.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito,

notificación) Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley.- Previéndolo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.-
Certifico.-
Carlos Nav. ávila
Secretario del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha
Hay sello y firma

CITACION JUDICIAL A: LUIS EDUARDO CUERVO VARGAS (EXTRACTO)
ACTOR: Filanbanco S.A. representado por el señor Carlos Arellano B.
DOMICILIADO: Casillero Judicial 1576. Dr. Julio Sosa Rivadeneira.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO CUERVO VARGAS
DOMICILIO: Se desconoce.
JUICIO: Ejecutivo N° 243-87
CUANTIA: No llega a doscientos mil sucres.
PROVIDENCIAS: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 25 de mayo de 1987. Las 9h30.-
Vistos: En virtud del sorteo avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda o antecedente es clara,

fico.- Manuel Velasco P.- Oficial Mayor.- PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de noviembre de 1988.- Las 9h58.- El escrito que antecede agréguese al proceso.- En lo posterior cuéntase con el señor Carlos Arellano Bueno en calidad de Representante Legal de Filanbanco.- En lo principal de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese al demandado Sr. Luis Cuervo Vargas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme consta de la razón sentada por el Sr. citador de que no trabaja en el lugar indicado para la citación.- Notifíquese.- Firma el Dr. Leopoldo Moreno, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito. Certifico.
Carlos Cisneros Añón
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay sello y firma.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 14 DIC 1988

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA ELECTRICA GIEME CIA. LTDA."
1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA ELECTRICA GIEME CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 88-1-2-1-02009 de 12 de diciembre de 1988.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
GALO GONZALEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
FRANCISCO GONZALEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
CEVALLOS	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
ALBERTO ALMEIDA			
JARAMILLO			

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de diciembre de 1988
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
Hay Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A MACHALA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGROPECUARIA ORTIZ Y FALLA C. LTDA".
1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Machala y reforma de estatutos de "AGROPECUARIA ORTIZ Y FALLA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Machala el 7 de octubre de 1988 ante el Notario Primero del cantón Machala. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante resolución N° 19123 de 25 de noviembre de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Joaquín Falla Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía "AGROPECUARIA ORTIZ Y FALLA C. LTDA", el compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en Machala.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la resolución N° 19123 de 25 de noviembre de 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Quito a Machala de "AGROPECUARIA ORTIZ Y FALLA C. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. EL Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 25 de noviembre de 1988
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION N° 88-1-1-1-01913
CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CONSIDERANDO
QUE el 23 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.";

1000,00) ca
en la referida
ARTICULO
Segundo de
matriz de
contenido de
esta anotación
ARTICULO
Mercantil del
pública junto
copia de dic
razón de la
demás presc
ARTICULO
del cantón
escritura pú
constituyó l
que la hoy lla
a aumentar e
escritura pú
Resolución y
ARTICULO
del cantón
escritura pú
compañía "A
en una soci
codificó sus
BARBA S.A.
reformular su
se aprueba
esta anotación
ARTICULO
indicada esc
diarios de m
publicación d
CUMPLIDO,
COMUNIQUE
Superintende
1988
Dr. Carlos M
SUPERINTE
Con esta fe
bajo el núm
Se da así
conformidad
agosto de 1
de agosto d
de mil nove
ENCARGAD
Hay sello y fi